



## PROCEDIMIENTO DE APELACIONES

Los solicitantes del Programa de Compra Total Estratégica de ReBuild NC pueden apelar una determinación de elegibilidad o asistencia emitida por el Programa. Todas las determinaciones tomadas por el Programa de Compra Total Estratégica de ReBuild NC se comunicarán por escrito al solicitante. Si un solicitante no está de acuerdo con la determinación del Programa, puede presentar una apelación por escrito con documentación de respaldo al Programa de Compra Total Estratégica de ReBuild NC. El Programa revisará la apelación y la documentación de respaldo y solicitará información adicional al solicitante si es necesario. Se debe presentar un Formulario de solicitud de apelación y toda la documentación de respaldo relacionada antes de que se pueda revisar la apelación y se emita una carta de determinación.

### Presentar una solicitud de apelación

La apelación debe presentarse al Programa por escrito en un plazo de **treinta (30)** días calendario a partir de la fecha del aviso por escrito de la determinación. El solicitante debe presentar un Formulario de solicitud de apelación, una declaración detallada que explique el motivo de la apelación y cualquier documento de respaldo relacionado con la misma. El Programa de Compra Total Estratégica de ReBuild NC acusará recibo de la apelación, por escrito, al solicitante en un plazo de **quince (15)** días hábiles.

Las apelaciones se pueden presentar en un Centro de ReBuild NC o por uno de los siguientes métodos. Las ubicaciones de los Centros ReBuild NC pueden encontrarse en [www.rebuild.nc.gov](http://www.rebuild.nc.gov), o poniéndose en contacto con su Administrador de casos.

#### DIRECCIÓN POSTAL:

ReBuild NC Appeals Team  
**ATTN: Strategic Buyout**  
North Carolina Office of Recovery and Resiliency  
PO Box 110465  
Durham, NC 27709

#### Correo electrónico:

BuyoutAppeals@rebuild.nc.gov

Si la apelación está relacionada con la elegibilidad o los beneficios de reubicación, por favor revise la sección "Presentación de una apelación con respecto a la reubicación" a continuación.

### Presentación de una apelación con respecto a la reubicación

Si la propiedad es de alquiler, los inquilinos tienen derecho a apelar la decisión tomada por el Programa de Compra Total Estratégica de ReBuild NC en relación con su elegibilidad para recibir asistencia para la reubicación o el monto de la misma. Los inquilinos que deseen apelar una determinación relativa a la elegibilidad o los beneficios de reubicación deben presentar su apelación por escrito dentro de los **sesenta (60)** días calendario siguientes a la fecha de la carta de determinación. El Programa de Compra Total Estratégica acusará recibo de la apelación, por escrito, al inquilino en un plazo de **quince (15)** días hábiles.

### Solicitudes de prórroga

Si un solicitante necesita más tiempo para presentar una apelación, puede solicitar una prórroga mediante el Formulario de solicitud de prórroga. El Programa solo aceptará este formulario después de que se haya presentado el Formulario de solicitud de apelación inicial. La solicitud debe presentarse, por escrito, en un plazo de **treinta (30)** días calendario a partir de la fecha de la carta de determinación (o de **sesenta (60)** días calendario si se apela una determinación de reubicación), y debe contener el motivo por el que se

solicita la prórroga. Se examinará cada solicitud de prórroga y se notificará al solicitante si se le ha concedido. Las solicitudes de prórroga en sí no pueden ser de más de **treinta (30)** días calendario.

### Apelaciones de Nivel I

El Comité de Apelaciones de Nivel I tomará una decisión sobre la apelación del solicitante en un plazo de **treinta (30)** días calendario a partir de que la apelación esté completa y lista para su revisión. El Equipo de apelaciones podrá ponerse en contacto con el solicitante para pedirle documentos o información adicionales. Para que una apelación se considere completa es necesario presentar toda la información y la documentación de respaldo. El Equipo de apelaciones informará al solicitante por escrito de la decisión del Comité de Apelaciones de Nivel I. Todas las determinaciones se ajustarán a la normativa federal y a las políticas y procedimientos aplicables del programa, tal como se indica en el plan de acción y el manual del programa ReBuild NC correspondientes.

### Respuesta del solicitante a la determinación de la apelación

Una vez enviada la carta de determinación de la apelación al solicitante, éste deberá revisar la determinación de la apelación y proporcionar una de las siguientes respuestas por escrito en un plazo de **treinta (30)** días calendario a partir de la fecha de la carta de determinación de la apelación: aceptación de la decisión, apelación de la decisión, solicitud de más información/consulta, o retiro del Programa. Si no se recibe una respuesta en el plazo de treinta (30) días calendario, la determinación expuesta en la carta de determinación de la apelación se considerará definitiva.

### Apelaciones de Nivel II

Si el solicitante no está de acuerdo con la decisión del Comité de Apelaciones de Nivel I, puede apelar la decisión ante el Comité de Apelación de Nivel II de la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR). El solicitante dispondrá de **treinta (30)** días calendario a partir de la fecha de la carta de determinación de la apelación de nivel I para presentar una solicitud por escrito al Comité de Apelaciones de Nivel II de NCORR. La carta de determinación de la apelación enviada por el Comité de Apelaciones de Nivel I también contendrá instrucciones para llevar a cabo una Apelación de Nivel II.

#### Dirección postal:

ReBuild NC Appeals Level II  
Attn: Strategic Buyout Program  
North Carolina Office of Recovery and Resiliency  
PO Box 110465  
Durham, NC 27709

#### Correo electrónico:

NCORRappeals@rebuild.nc.gov

### Retiro de la apelación por parte del solicitante

Los solicitantes pueden decidir retirar voluntariamente su solicitud de apelación en cualquier momento antes de que se tome una determinación definitiva sobre la apelación. El solicitante debe presentar una carta firmada por correo electrónico o postal a las direcciones indicadas anteriormente en la que indique que desea retirar su apelación. Si un solicitante decide retirar su apelación, su situación en el Programa seguirá siendo la misma que antes de la presentación de la apelación. El Programa acusará recibo de la solicitud de retiro del solicitante por escrito.

### Preguntas sobre las apelaciones

Los solicitantes que tengan preguntas sobre el proceso de apelaciones pueden llamar a su Administrador de casos o al 833-ASK-RBNC (833-275-7262). Los solicitantes que tengan preguntas específicas sobre su apelación deben ponerse en contacto directamente con su Administrador de casos para obtener más ayuda.